

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

En Puebla de la Sierra (Madrid), siendo las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores miembros de la Corporación Municipal que a continuación se indican:

ALCALDE:

D. Pedro Bautista Sánchez Núñez

CONCEJALES:

D. Wagner Pereira da Silva

D. Aurelio Bravo Bernal

SECRETARIO:

D. Carlos Rivera Rivera

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Bautista Sánchez Núñez, asistido de la Sr. Secretario Don Carlos Rivera Rivera, abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1º- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del acta de constitución de la sesión anterior de fecha, 3 de junio de 2023, por la que se constituye el actual Ayuntamiento, la cual es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO 2.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO TTE. ALCALDE Y CONCEJALES DE AREA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra al siguiente Concejál:

– **Sr, D Wagner Pereira da Silva.**

Le corresponde, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del decreto 37/2019, de fecha 20 de junio que literalmente dice así:

“ Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2013, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar las concejalías de:

- Agricultura, Ganadería, Transporte, Turismo y Medio Ambiente.
- Educación, Juventud, Deporte y Festejos.

del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra en el siguiente Concejál:

– **Sr, D Wagner Pereira da Silva.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del decreto 39/2019, de fecha 20 de junio que literalmente dice así:

“ Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2013, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

PRIMERO. Delegar las concejalías de:

- Servicios Sociales, Mayores y Sanidad.

del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra en el siguiente Concejál:

– **D. Aurelio Bravo Bernal.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del decreto 38/2019, de fecha 20 de junio que literalmente dice así:

“ Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2013, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Se reserva para la Alcaldía las siguientes concejalías de:

- Urbanismo, Vivienda, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo.
- Cultura, Igualdad y Participación Ciudadana.

PUNTO 3º- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS.

El Alcalde recuerda a los Concejales asistentes que este Ayuntamiento es miembro de la Mancomunidad de la Sierra del Rincón, Mancomunidad de Servicios Culturales, Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid –“GALSINMA” y siendo preceptivo que se nombren vocales en las mismas, y de conformidad con lo establecido en el Art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1. NOMBRAR como representantes del Ayuntamiento en las Mancomunidades y Organismos a los concejales siguientes:

MANCOMUNIDAD/ORGANISMO	VOCAL
<i>Sierra del Rincón</i>	Alcalde D. Pedro Bautista Sánchez Núñez
	Tte. Alcalde D. Wagner Pereira da Silva
<i>Servicios Sociales</i>	Titular Concejal D. Aurelio Bravo Bernal Suplente Concejal D. Wagner Pereira da Silva
<i>Servicios de Arquitectura y Urbanismo</i>	Titular Concejal D. Wagner Pereira da Silva Suplente; D. Pedro Bautista Sánchez Núñez
<i>Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid –“GALSINMA”</i>	Alcalde D. Pedro Bautista Sánchez Núñez
	Tte. Alcalde D. Wagner Pereira da Silva

2. NOTIFICAR, los nombramientos anteriores a los interesados

3. COMUNICAR, este acuerdo a las Mancomunidades y Organismos a los efectos procedentes.

PUNTO 4º- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

El Sr. Alcalde recuerda que es preceptiva la creación de la Comisión Especial de Cuentas, por disposición del artículo 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento, tras deliberación acuerda por unanimidad:

La COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS estará compuesta por 3 miembros. El Alcalde actuará como Presidente y formarán parte de ella los siguientes miembros de la Corporación:

El. Alcalde D. Pedro Bautista Sánchez Núñez
El Tte. Alcalde D. Wagner Pereira da Silva
Concejal : D. Aurelio Bravo Bernal

DELEGACION EN EL ALCALDE

Con el fin de poder facilitar y agilizar la presentación de subvenciones en base a las convocatorias, que publica anualmente las distintas administraciones públicas, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad delegar la presentación y justificaciones de subvenciones en el Sr. Alcalde D. Pedro Bautista Sánchez Núñez, para la presente legislatura. Debiendo de dar cuenta de las subvenciones que se soliciten en el próximo Pleno que se celebre.

PUNTO 5º- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Según dispone el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de población entre 5.001 y 20.000 habitantes y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes, no obstante, el Pleno puede determinar una mayor frecuencia si lo estima necesario.

El Ayuntamiento, tras deliberación acuerda por unanimidad:

ESTABLECER, que el Pleno de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria una cada mes, el último sábado de mes.

PUNTO 6.- DELEGACIONES

Se acuerda por unanimidad delegar en el Pleno de la Corporación todas las enajenaciones y adquisiciones de bienes, aunque sean inferiores al 10% del presupuesto ordinario.

PUNTO 7.- SUBVENCIONES

7.1- INFORMACION

Por el Sr Secretario, se informa de las siguientes subvenciones

Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 12 de junio de 2023 acuerdo del Consejo de Gobierno por el que regular el procedimiento de concesión directa de subvenciones en especies destinada a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.2- PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO-FORMACION PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL -APC

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **41.180,00 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D. CARLOS RIVERA RIVERA** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

7.3- PROGRAMA PUBLICO DE EMPLEO-FORMACION PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES- APR

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **126.196,00 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **CARLOS RIVERA RIVERA** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

PUNTO 8.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026

8.1.- DECLARACION DESIERTO CONCURSO

Finalizado el plazo de exposición al público para la presentación de oferta del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra para la adjudicación del Proyecto de Construcción de Almacén de Servicios Municipales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar desierto el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra para la adjudicación del Proyecto de Construcción de Almacén de Servicios Municipales.

2º.- Proceder a convocar un nuevo concurso, mediante su convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

8.2.- INFORMACION ACTUACIONES EN MARCHA

- De la Resolución de la Dirección General de Inversiones de Desarrollo Local de la Comunidad de, por la que se autoriza la contratación de la actuación del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2022-2026 denominada Adecuación Acceso a La Ermita

- De la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, escrito de autorización para la ejecución de la actuación del Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2022-2026 denominada Acceso al Casco Urbano de Puebla de la Sierra

PUNTO 9.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA Y ACUERDOS EN SU CASO

9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRUEBA DEPORTIVA “ORBEA SIERRAR NORTE”

Visto el escrito presentado por el Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico, solicitando autorización para la celebración de la prueba deportiva denominada “ORBEA SIERRAR NORTE” con recorrido por el municipio el día 2 de julio de 2023.

Por todo lo expuesto y sometido a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad:

RESUELVE:

1º.- Autorizar la celebración de la prueba deportiva denominada ORBEA SIERRAR NORTE con recorrido por el municipio para el día 2 de julio de 2023,

2º.- No se podrá interrumpir la ruta de transporte de viajeros.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Visto el escrito presentado por la Dirección General de Tráfico.

9.2. DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Autonómicas y Municipales, a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2023, recayendo los siguientes cargos para las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTE: I P R

1º VOCAL: S L S

2º VOCAL: J C B F

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE 1: M G A O

DE PRESIDENTE 2: J M G

DE 1º VOCAL 1: S N G

DE 2º VOCAL 1: M A C B

DE 1º VOCAL 2: M C E B

DE 2º VOCAL 2: A N B

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las doce horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO